

Enlace a Legislación Relacionada

DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LAS "MODIFICACIONES AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZÚCAR, 1992"

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 16-2023, aprobado el 21 de diciembre de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 26 de diciembre 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 16-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua, **firmó en la ciudad de Managua, el diez de enero del año dos mil veintidós, las "MODIFICACIONES AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZÚCAR, 1992".**

II

Que la Asamblea Nacional aprobó las "**MODIFICACIONES AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZÚCAR, 1992**", por Decreto A.N. N°. 8870 el doce de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.228 del quince de diciembre del dos mil veintitrés.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LAS "MODIFICACIONES AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZÚCAR, 1992".

Artículo 1. Ratificar las "**MODIFICACIONES AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL AZÚCAR, 1992**".

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación conforme el Artículo 44 del Convenio.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.